

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMÍLIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 081-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 06 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 261-2016-UNITEVAL JBU, de fecha 13.SET.2016, solicita a la Directora General de Administración, renovación del contrato por locación de servicios del Méd. Víctor Javier SOTELO RODRÍGUEZ, desde octubre hasta diciembre del año en curso;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído Nº 0855-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 23.SET.2016, remite el Informe Nº 0352-2016-OPyP-UNHEVAL-J, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, dando a conocer que existe disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, por la modalidad de locación de servicios, de la siguiente manera:

	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MENSUA DEL 01.10 AL 31.12.2016	MONTO TOTAL	PARTIDA	CERT. PPTAL-	ESPEC. DEL GASTO	FF.FF.	META
1	SOTELO RODRÍGUEZ,	Bienestar							
l	Victor Javier	Universitario	2,000.00	6.000.00	2.3	674	23.271199	R.O	5

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 330-2016-DIGA, de fecha 29.SET.2016, remite el expediente al Rector, a fin de que se emita la resolución de autorización del contrato del Médico Victor Javier Sotelo Rodríguez;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0877-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, con la Resolución N° 067-2016-UNHEVAL-R, del 28.SET.2016, se encargó al Dr. Linver Luciano Villar, servidor administrativo nombrado, las funciones de Secretario General de la UNHEVAL, del 03 al 07 de octubre de 2016, mientras dure la licencia del titular; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y a la Resolución Nº 0172-2016-UNHEVAL-CU, se encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1º. AUTORIZAR el contrato por la modalidad de locación de servicios del Méd. Victor Javier SOTELO RODRÍGUEZ, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, desde el 01.OCT.2016 hasta el 31.DIC.2016, con los siguientes datos, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	MENSUA DEL 01.10 AL 31.12.2016	MONTO TOTAL	PARTIDA	CERT. PPTAL-	ESPEC. DEL GASTO	FF.FF.	META
SOTELO RODRÍGUEZ, Víctor Javier	Bienestar Universitario	2,000.00	6.000.00	2.3	674	23.271199	R.O	5

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTORION G LOFEZ Y MORALES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
MILENGO GADO DEL RECTORADO

Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv AL-OCI DCPYP-DBU-JPLAN-JPRES. DOGA-OC-OT

JPER-UEC-File UR-OL-US-Archivo Lo que transcrive 2015, para su conocimiento de la fines

CIONAL HER

SECRETARIO GENERAL

CPC. Many / Ligusto Silva Martinez